

Medellín, 13 de mayo de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13539979 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/01/2026

Fecha fin cobertura: 16/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA N890201573	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS	
CLASE DE RIESGO: 1	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000010 - Riesgo 1 Administrativos	
CLASE: 1	PORCENTAJE: 0.522%
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS	
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841301	
CLASE DE RIESGO: 1	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C377235572613355012

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

13/05/2026 3.16 PM

Dirección IP: 152.200.157.162, 192.230.104.15, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001069

CONTRATO No: 02 210-16421-8 Enero 15 de 2026
 CONTRATISTA: CC: 13539979 7 MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL
 OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16421-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008).
 VALOR DEL CONTRATO: \$13,200,000.00
 VALOR DEL REGISTRO: \$6,600,000.00
 PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R101 2.1.2.02.02.009.01.03	FUNCIONAMIENTO Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	\$ 6,600,000.00


Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-12	\$ 6,600,000.00	
Valor total:	\$ 6,600,000.00	


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 14 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

Pack 1514

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16421-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		X
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
CONTRATISTA	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO ✓		
NIT	13539979		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008) ✓		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	13.200.000,00		
ACTA DE INICIO	16 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 11 de 2026		
Personas que asisten reunión	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON	(Subdirector o Jefe)	
	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ	(Supervisor o interventor)	
	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO	(Contratista o representante legal)	

20 1269

760714

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Actualmente la Secretaría General, requiere dar continuidad a la realización de las actividades de:

1. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE NOVEDADES NÓMINA LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA.
2. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA.
3. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL.
4. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST.
5. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.
6. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, ESPECIALMENTE AQUELLOS MEDIANTE LOS CUALES SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES, SOPORTES Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
7. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, TENIENDO EN CUENTA LA PROGRAMACIÓN APROBADA, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
8. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE RECONOCE LA LICENCIA POR INCAPACIDAD MÉDICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, UNA VEZ SE CUENTE CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN O VALIDACIÓN POR PARTE DE LA EPS, CONFORME A LOS SOPORTES ALLEGADOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
9. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON NOMBRAMIENTOS Y ENCARGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, LOS REQUISITOS DEL EMPLEO, LOS SOPORTES ALLEGADOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
10. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR, QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista ha desarrollado cabalmente y a entera satisfacción las obligaciones del mismo cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno realizar la

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSION: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para la cual fue contratada.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 13.200.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 7.53
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3.76

Valor de la adición: \$ 6.600.000,00
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 3.76

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 6.600.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El (Subdirector o Jefe de Oficina) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.








6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16421-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: La suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000) y ampliar el Plazo en DOS (2) MESES.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CODIGO INTERNO	VALOR
3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$6.600.000,00

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

8. ANEXOS				
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigencia o antecedentes profesionales • Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría) • Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) • Certificado Medidas Correctivas RNMC (Policía) • Certificado Antecedentes Judiciales (Policía) • Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) • Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 (Delitos sexuales) • Soportes de pago de seguridad social 				
				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>Nombre: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON SECRETARIO GENERAL C.C. No. 91256311</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p style="text-align: center;">  Nombre: SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ Supervisor o Interventor C.C. No. 37944818 </p> </td> </tr> <tr> <td style="border: none;"> <p style="text-align: center;">  Nombre: ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO Contratista o representante legal C.C. No. 13539979 </p> </td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>	<p>Nombre: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON SECRETARIO GENERAL C.C. No. 91256311</p>	<p style="text-align: center;">  Nombre: SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ Supervisor o Interventor C.C. No. 37944818 </p>	<p style="text-align: center;">  Nombre: ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO Contratista o representante legal C.C. No. 13539979 </p>	
<p>Nombre: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON SECRETARIO GENERAL C.C. No. 91256311</p>	<p style="text-align: center;">  Nombre: SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ Supervisor o Interventor C.C. No. 37944818 </p>			
<p style="text-align: center;">  Nombre: ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO Contratista o representante legal C.C. No. 13539979 </p>				



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 10:49:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13539979
Código de Verificación	13539979260508104914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13539979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:54 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13539979

Apellidos y Nombres: **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

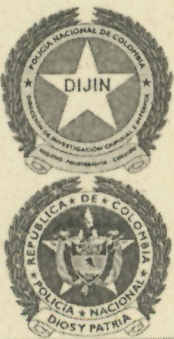
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

8/5/26, 11:01 a.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación




GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 11:12:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13539979** y Nombre: **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139807069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


[Nueva Busqueda](#) [Imprimir](#)

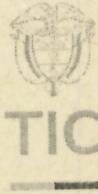
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13539979 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 11:02 AM



Código Verificación: RZ3P7TW214

Válida hasta: 06/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:32 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13539979**, Apellidos y Nombres **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

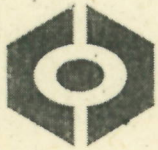
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Se certifica que en la fecha 2026-04-23 la empresa ROBINSON MEJIA con documento de identificación CC 13539979 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL identificado con CC-13539979, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-13539979		ROBINSON MEJIA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
37043526	I	2026-04-23	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13539979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 151239-0691887 STD desde el 10 de Noviembre de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023045203.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEMORANDO

OC-1677-2026-CONT-210-16421-8

BUCARAMANGA, 12 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

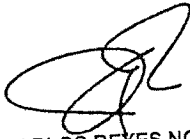
DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16421-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16421-8 con el siguiente objeto:

OBJETO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)			
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:		289			
PLAZO:		DOS (2) MES(ES)			
OFICINA/SUBDIRECCIÓN:		SG - SECRETARÍA GENERAL			
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	6,600,000	
			SUBTOTAL	6,600,000	6,600,000
			TOTAL		

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	<i>Handwritten signature</i>
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	<i>Handwritten signature</i>

COMB - PRESUPUEST



CERTIFICADO Nro:26001103

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008) POR VALOR DE \$ 6,600,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	\$ 6.600.000,00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
Valor total	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SG MEMORANDO N° OC-1677-2026-CONT-210-16421-8 DE FECHA 2026-05-12 REQUERIMIENTO 289 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 12 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PROROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16421-8	
FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.200.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO 13 DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 13 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16421-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA




15/1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección General	Aprobó Directora General
ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CODIGO. A-BS-FO42	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
N°	210-16421-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		<input checked="" type="checkbox"/>
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ... 2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
CONTRATISTA	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO ✓		
NIT	13539979		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG GETH-2026-008) /		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	13.200.000,00		
ACTA DE INICIO	16 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 11 de 2026		
Personas que asisten reunión	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON		(Subdirector o Jefe)
	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ		(Supervisor o interventor)
	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO		(Contratista o representante legal)

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
		ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FC42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Actualmente la Secretaría General, requiere dar continuidad a la realización de las actividades de

1. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE NOVEDADES NÓMINA LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA.

2. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA.

3. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL.

4. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST.

5. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS. ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.

6. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, ESPECIALMENTE AQUELLOS MEDIANTE LOS CUALES SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES, SOPORTES Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

7. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, TENIENDO EN CUENTA LA PROGRAMACIÓN APROBADA, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

8. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE RECONOCE LA LICENCIA POR INCAPACIDAD MÉDICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, UNA VEZ SE CUENTE CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN O VALIDACIÓN POR PARTE DE LA EPS, CONFORME A LOS SOPORTES ALLEGADOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

9. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON NOMBRAMIENTOS Y ENCARGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, LOS REQUISITOS DEL EMPLEO, LOS SOPORTES ALLEGADOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

10. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR, QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista ha desarrollado cabalmente y a entera satisfacción las obligaciones del mismo cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno realizar la

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 13.200.000,00

Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00

Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 7.53

Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3.76

Valor de la adición: \$ 6.600.000,00

Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00

Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 3.76

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 6.600.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El (Subdirector o Jefe de Oficina) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16421-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: La suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000) y ampliar el Plazo en DOS (2) MESES.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CODIGO INTERNO	VALOR
3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$6.600.000,00



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ
Delegado de la Dirección SICG

APROBÓ
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FC42

VERSIÓN
01

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

8. ANEXOS

- Certificado vigencia o antecedentes profesionales
- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Medidas Correctivas RNMC (Policía)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 (Delitos sexuales)
- Soportes de pago de seguridad social

Nombre: **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
SECRETARIO GENERAL
C.C. No. 91256311

Nombre: **SÓNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ**
Supervisor Interventor
C.C. No. 37944818

Nombre: **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**
Contratista o representante legal
C.C. No. 13539979

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16421-8

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES

Adicionar el valor en: \$ 6.600.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$13.200.000
Valor inicial del contrato en SLMV: 7,53

Valor adición N° 1 en pesos: \$6.600.000
Valor adición N° 1 en SLMV: 3,76

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19.800.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 11,30

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16421-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

Chanel Rocio Lopez Aldana
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO – CPS OFICINA DE CONTRATACION *[Signature]*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8896333
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 15/01/2026 9:54:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 210-16421-8
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 16/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15/07/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 60 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Robinson Mejia
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 13539979

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Robinson Mejia	Bancolombia	Ahorros	29186549099

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Robinson Daniel Mejia Niño
Fecha de aprobación: 15/01/2026 6:24:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Fecha de aprobación: 15/01/2026 6:45:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8896333_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8896333_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación CD-202-2026
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 19.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8896333
Proveedor Robinson Mejia
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63

Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga

País COLOMBIA

Departamento Santander

Municipio Bucaramanga

Dirección Cra 23 No 37 63

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección

Ubicación

1 Carrera 23 No. 37-63

COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8896333

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111622	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MPG (SG-GETH-2026-008)	1,00	UN	13.200.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
1	80111622	OTRO SI	1,00	UN	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00

2 CO1.PCONTR.8896333

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111622	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MPG (SG-GETH-2026-008)	1,00	UN	13.200.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
1	80111622	OTRO SI	1,00	UN	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00

3 CO1.PCONTR.8896333

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111622	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MPG (SG-GETH-2026-008)	1,00	UN	13.200.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
1	80111622	OTRO SI	1,00	UN	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Formato de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO.pdf	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO.pdf	(detalle)
OTRO SI 16421.pdf	OTRO SI 16421.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la	Valor
		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Nación - PGN
 Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *
 Sistema General de Regalías - SGR Sí No *
 Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No *
 Recursos de Crédito Sí No *
 Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Sí No * 19.800.000

Total 19.800.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 26000252	CDP	No se ha iniciado		13.200.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 26001103	CDP	No se ha iniciado		6.600.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000226	Presupuestal (CDP)	-	Generado	13.200.000 COP	1.650.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 13.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23014006	Modificar el contrato	13/05/2026 1:17 PM (UTC -5 horas)	13/05/2026 4:10 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

